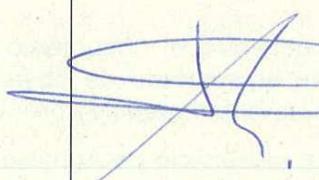


Procedimiento operativo estandarizado de
**Accesibilidad a Habitaciones Adaptadas para Pacientes con
Movilidad Reducida por Discapacidad**

POE – HURS - 057 – V. 1

Fecha entrada en vigor: 27/04/2017

FECHA	REALIZADO: 17/04/2017	REVISADO: 24/01/2017	APROBADO: 27/01/2017
NOMBRE	Mariano Ledesma Mesa José Javier Medina Canales Antonio Povedano Ortiz José A. Ramírez Moreno Nieves Troyano Martínez	Pilar Pedraza Mora	Marina Álvarez Benito
CARGO	Subdirector Médico Supervisor Continuidad Asistencial Subdirector Servicios Generales Subdirector de Enfermería Subdirectora de Enfermería	Directora de Enfermería	Directora Gerente
FIRMA	Página 6		
Responsable de revisión Nieves Troyano Martínez			Fecha de revisión 2020
Lugar de archivo UNIDAD DE CALIDAD			Responsable custodia M ^a José Berenguer García

1. OBJETO

Garantizar al paciente hospitalizado con movilidad reducida por discapacidad, una actuación integral adecuada a sus necesidades y expectativas dentro de un marco legal y de respeto a su dignidad, autonomía e intimidad, facilitándole el uso de habitación adaptada o en su defecto, habitación individual.

2. ALCANCE

Este POE es de uso exclusivo para los profesionales del Hospital Universitario Reina Sofía (HURS) y afecta a todo el personal implicado en la atención y cuidados del paciente y familia en las diferentes áreas asistenciales y no asistenciales dentro del Complejo Universitario Reina Sofía.

Si tiene dudas con la interpretación de esta versión o quiere hacer alguna mejora u observación, puede dirigirse a Nieves Troyano Martínez, subdirectora de enfermería, en el teléfono: 671 56 93 35 (corporativo: 76 93 35) y correo electrónico marian.troyano.sspa@juntadeandalucia.es.

3.- EQUIPAMIENTO NECESARIO

Ordenador con programa Diraya Hospitalización

4.- DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

POBLACIÓN DIANA

Toda persona hospitalizada con reducción de la movilidad por discapacidad.

DESCRIPCIÓN

- En pacientes con claro criterio de movilidad reducida por discapacidad, la responsabilidad de prescripción de habitación adaptada será del clínico responsable del paciente que prescriba el ingreso, ya sea de carácter urgente o programado.
- El médico responsable rellenará el documento de Orden de Ingreso RG-290 (ANEXO 1) indicando en el apartado de observaciones: "solicitud de uso de habitación adaptada por movilidad reducida por discapacidad".
- La solicitud se hará llegar al Servicio de Admisión, donde se hará efectiva dicha prescripción y se realizarán las tareas de mecanización informática de dicha asignación.
- En el caso de ser el paciente en el momento del ingreso (urgente o programado), el que solicite habitación adaptada por movilidad reducida por discapacidad, el servicio de admisión lo pondrá en conocimiento de la supervisora que corresponda (UGC ó de guardia), la cual tras valoración de la situación, y si así lo considera, procederá a la asignación de habitación adaptada o en su defecto a habitación de uso individual (Ante la duda consultara al medico responsable del proceso).
- Si las habitaciones disponibles están ya ocupadas o la situación clínica del paciente no permite su ubicación en habitación adaptada, se le asignará

habitación de uso individual según POE de Enfermería de Habitaciones de Uso Individual, dejando reflejado en el apartado otros motivos justificados del anexo 2 de dicho procedimiento: "Paciente con movilidad reducida por discapacidad".

HABITACIONES ADAPTADAS A MOVILIDAD REDUCIDA

CENTRO	HABITACIÓN	SERVICIO
GENERAL	1318	3ª A
GENERAL	Hospital de Día	6ª B
PROVINCIAL	4204	2ª I
PROVINCIAL	4328	3ª D
PROVINCIAL	4517	5ª D
PROVINCIAL	4518	5ª D
PROVINCIAL	4828	8ª D
TOTAL	7	6

5. BIBLIOGRAFÍA

1. Decreto 293/2009, de 7 de julio, con la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
2. Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad".
3. III Plan de Calidad de la Consejería de Salud.
4. Estrategia para la seguridad del paciente. Consejería de Salud. Junta de Andalucía. 2006.
5. Procedimiento Operativo Estandarizado de Enfermería de Habitaciones de Uso Individual del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

6. ANEXOS

AX01- POE-HURS -057-V1. Orden de Ingreso RG – 290 (Anexo 1)

7. LISTADO DE DISTRIBUCIÓN

Este procedimiento se puede consultar en la web del hospital http://hrs3.hrs.sas.junta-andalucia.es/index.php?id=profesionales_proced_generales

Y se ha remitido por correo electrónico a:

NOMBRE Y APELLIDOS	SERVICIO / UNIDAD	FECHA
Antonio LLergo Muñoz	Coordinador asistencial.	ABRIL 2017
Pilar Pedraza Mora	Directora de Enfermería	ABRIL 2017
Amparo Simón Valero	Directora Económico - Administrativa	ABRIL 2017
José Luís Gómez de Hita	Director de Servicios Generales	ABRIL 2017
Juan Alfonso Sereno Copado	Subdirector de Personal	ABRIL 2017



AX01 - ORDEN DE INGRESO RG – 290

Servicio Andaluz de Salud CONSEJERÍA DE SALUD		Hospital Universitario Reina Sofía Avda. Menéndez Pidal, s/n 14004 Córdoba Tel. 957 010 000		0.70
fecha _____				ADMINISTRATIVO LEGAL
ORDEN DE INGRESO				
DATOS DEL PACIENTE				
ID	nº tarjeta sanitaria	edad		
apellido 1º	nº afiliación seguridad social			
apellido 2º	DNI / pasaporte			
nombre	dirección			
fecha de nacimiento	sexo	población	distrito postal provincia	
nº historia clínica	episodio	vol.	teléfonos casa trabajo	
DATOS PARA INGRESO				
hospital	servicio	unidad enfermería		
motivo ingreso	tipo ingreso (P/U)	fecha prevista	hora prevista	
diagnóstico				
observaciones				
intervención prevista				
Dr. que ordena	código numérico personal			
firma Dr.	ADMISIÓN			

RG290

Relación de profesionales que han participado en la elaboración de este Procedimiento:

REALIZADO		
Mariano Ledesma Mesa	Subdirector Médico	
José Javier Medina Canales	Supervisor Continuidad Asistencial	
Antonio Povedano Ortiz	Subdirector Servicios Generales	
José A. Ramírez Moreno	Subdirector de Enfermería	
Nieves Troyano Martínez	Subdirectora de Enfermería	